

Europa prohíbe esmaltes semipermanentes por riesgo de cáncer, infertilidad y mutaciones genéticas

La Unión Europea (UE) prohibió el uso de esmaltes semipermanentes de uñas al confirmar que contienen dos sustancias consideradas peligrosas: óxido de difenilfosfina (TP0) y dimetil-p-toluidina (Dmpt).

Según el Reglamento (UE) 2025/877, aprobado en mayo de este año, el Parlamento Europeo vetó los cosméticos clasificados como cancerígenos. Desde el 1º de septiembre, ningún salón de belleza de los países miembros podrá utilizarlos.

Dermatólogos advierten que el TP0 y el Dmpt pueden provocar infertilidad, mutaciones genéticas y cáncer. “Sea más o menos peligroso, lo bueno es que hay entidades regulando los productos cosméticos”, señaló la doctora Inés Escandell, de la Academia Española de Dermatología y Venereología, al diario ABC.

El reglamento europeo CLP (Clasificación, Etiquetado y Envasado) contempla la categoría CMR:

Cancerígeno: puede fomentar el desarrollo de cáncer.

Mutagénico: causa mutaciones genéticas.

Tóxico reproductivo: afecta fertilidad y desarrollo embrionario.

De acuerdo con la empresa belga Pronails, el TP0 es un fotoiniciador que solidifica esmaltes al exponerse a luz UV o LED. El Dmpt, en cambio, es un compuesto tóxico usado como catalizador en resinas, adhesivos y hasta cementos dentales, según Fisher Scientific.

Con información de VF